

**AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER DE FONDO INCIDENTE DE DESACATO RADICADO:
ACCIÓN POPULAR 680012333000-2015-00847-00**

Claudia Juliana Ferro Rodriguez <cferro@invias.gov.co>

Vie 23/02/2024 17:02

Para: Ventanilla Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jesus David Perea Murillo <jdperea@invias.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CUROS MALAGA.pdf; CRONOGRAMA DE EJECUCION CUROS - MALAGA V3 (1).pdf;

**HONORABLE MAGISTRADA
LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

Correo electrónico: ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga - Santander

REF : AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER DE FONDO
INCIDENTE DE DESACATO

RADICADO : ACCIÓN POPULAR 680012333000-2015-00847-00

ACCIONANTE : DANIL ROMÁN VELANDIA ROJAS

COADYUVANTE : EDGAR LEONARDO VELANDIA ROJAS

PARTE INCIDENTADA : MARIA CONSTANZA GARCÍA AICASTRO - DIRECTORA
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVÍAS

MEDIO DE CONTROL : RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL – GERENTE DEL FONDO DE ADAPTACIÓN
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS - CORREDOR VIAL QUE DE LOS CUROS
CONDUCE A MÁLAGA - SANTANDER

INSTANCIA : VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE FALLO
SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA DEL 28.06.2017 Y
SENTENCIA DE 2DA INSTANCIA DEL 06.06.2019



CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ

Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

DIRECTORA JURÍDICA

Calle 25G No 73B – 90 Centro Empresarial Central Point

PBX: 705 6000 Ext. 1206

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co